

N. 0.817.943



cuando pueda acorditarse que los que le preceden en orden no han podido tener efecto.

is  
Rectificó el Sr. Abilio y dijo que el Dr. Villan padecía de una equivocación pues son todos y no el último solo el que hay que someter a aprobación y así lo acordó la asamblea conforme a las disposiciones vigentes.

is  
El Sr. Calvo propuso que puesto que existen antecedentes relativos al asunto de que trata la comunicación que a ellos debe remitirse para que se tenga en cuenta a los oportunos efectos.

Se sometieron dichas bases a la aprobación de la Adm. y con

ministración. El Ayuntamiento acuerda de conformidad a lo propuesto por dicho Sr. y conforme a lo manifestado por el Dr. García Abilio que se sometan con urgencia a la aprobación de la Adm. Económica los medios acordados para hacer efectivo el impuesto de la Sal.

En virtud de dicho Decreto económico se nombró una comisión de Concejales teniendo en cumplimiento de órdenes suya para proceder al reparto en los partidos no concertados de la Corporación para que de acuerdo con los cuipos de comunión la Adm. y citados los Alcaldes pedáneos, se proceda al nombramiento de Juntas

Igualmente se leyó otra comunicación de la misma autoridad administrativa indicando que se nombre una Comisión del seno de la Corporación para que de acuerdo con la Adm. y citados los Alcaldes pedáneos, se proceda al nombramiento de Juntas

